

**CONTENIDO PARA PUBLICACIÓN DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
DE GUERRERO**

El 8 de diciembre de 2023, la Sala Regional Ciudad México del TEPJF emitió resolución en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SCM-JDC-348/2023, promovido por diversas autoridades comunitarias del Municipio Ñuu Savi del Estado de Guerrero.

El juicio derivó de la impugnación al acuerdo 108/SE-04-11-2023 por el que el IEPC Guerrero da respuesta a la petición presentada por diversas autoridades comunitarias de Ñuu Savi, quienes solicitaron se les incorporara y contemplara dentro del catálogo de municipios regidos por sistema normativo propio para el Proceso Electoral Local 2023-2024, a efecto de que se les permitiera elegir a sus autoridades municipales mediante sus sistemas normativos indígenas.

El IEPC determinó que la petición se atendería como una de cambio de modelo de elección, no obstante, dicha determinación fue revocada por la Sala Regional de Ciudad de México en su sentencia SCM-JDC-348/2023 del 7 de diciembre de 2023 la resolución dictada estableció los siguientes efectos:

- a) Se revocó el acuerdo 108/SE/04-11-2023.
- b) Se reconoce que el municipio de Ñuu Savi realizará la elección de sus autoridades municipales bajo su sistema normativo propio.
- c) Se ordenó al IEPC Guerrero realizar las adecuaciones correspondientes, así como brindar asesoría, y coadyuvancia para la celebración de la nueva elección en los términos señalados en la sentencia referida.

Consultable en el siguiente enlace: <https://www.te.gob.mx/buscador/>

CONTENIDO PARA INFOGRAFÍA

¿Qué sucedió?

El 8 de diciembre de 2023, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF dictó resolución en el expediente SCM-JDC-348/2023, promovido por diversas autoridades comunitarias del Municipio Ñuu Savi del Estado de Guerrero.

¿Cuál es el origen de esta resolución? **

El 9 de mayo de 2023, autoridades comunitarias del municipio de reciente creación Ñuu Savi, Guerrero, presentaron escrito ante el IEPC Guerrero, solicitando la inclusión y organización de la elección de integrantes del Ayuntamiento Municipal Ñuu Savi a través de su sistema normativo interno.

El 4 de noviembre de 2023, el Consejo General del IEPC, emitió el acuerdo 108/SE-04-11-2023, por el que da respuesta a la solicitud planteada por las autoridades comunitarias del municipio de Ñuu Savi, declarando la procedencia de la solicitud de cambio de modelo de elección.

Inconformes con los términos de la respuesta, el 11 de noviembre, las personas promoventes impugnaron el acuerdo, la demanda referida fue admitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y denominada bajo la clave SCM-JDC-348-2023.

El 8 de diciembre de 2023, la Sala Regional de Ciudad de México dictó resolución en el expediente SCM-JDC-348-2023 estableciendo los siguientes efectos:

- Se revocó el acuerdo 108/SE/04-11-2023.
- Se reconoce que el municipio de Ñuu Savi realizará la elección de sus autoridades municipales bajo su sistema normativo propio.
- Se ordenó al IEPC Guerrero realizar las adecuaciones correspondientes, así como brindar asesoría, y coadyuvancia para la celebración de la nueva elección en los términos señalados en la sentencia referida.

Consultable en el siguiente enlace: <https://www.te.gob.mx/buscador/>